

tin se os ponga en ello duda, embarazo, ni im-
pedimento alguno que lo detenga de ir a servir, y de
ponerle al dicho Oficio, y os doy, y concedo li-
cencia para que le, y efenciele como teniente
del mencionado D.ⁿ Bartolome de Uarco Abila
y Penal, Vaso la calidad, y declaracione
que quedan expresadas, pero en faller de
el mencionado D.ⁿ Bartolome de Uarco Abila
y Penal, no ven may con voz al Oficio, sino
con la persona que tuviere nuevo, titulo, o le-
tula para ello; y lo mismo escaer si se
conignare el importe respectivo a cada una
gracia respectivo a que dende entonzes de
quedan el Oficio sin tal preeminencia de
Teniente, con anexo a lo por mi Teniente
y por punto General a consulta al citado
mi Consejo de la Camara de doce de este.

